



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO A.C. CONCANACO

Y

ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL, A.C. ASEHPROC





Fecha: 05 de junio 2019

Nombre: Gonzalo de la Peña V.

Organizaciones a las que representa:

Asociación de Seguridad Higiene y Protección Civil, A.C. ASEHPROC A.C.

Confederación De Cámaras Nacionales De Comercio Servicios Y Turismo A.C. CONCANACO

Tel.: 984-125-42-40

Título del documento:

Propuesta de Articulo para la Ley General De Gestión Integral De Riesgos Y Protección Civil Programa interno de protección civil

ANTECEDENTE:

Con los recientes cambios en la legislación Federal, Estatales, Ciudad México , Delegaciones y Municipales en materia de protección civil, por los diversos criterios que existen y que se han aplicado en las entidades durante los cambios de administración entre los diferentes actores que intervienen (Autoridades, Contribuyentes y Prestadores de Servicios); para la Integración de los Programas Internos de Protección Civil, mismos que todos los inmuebles deben de contar y dar cumplimiento a la normatividad. Nos hemos reunido un grupo de profesionales multidisciplinarios en materia de protección civil, en talleres de análisis de riesgos, discusión, análisis de normatividad, operación, planeación, etc. Con el objetivo de elaborar la siguiente propuesta que consideramos unificara los criterios y lograr revertir un proceso que se ha vuelto difícil y poco claro para todos los actores.

Ejemplos: Art.76

- Punto 4 Identificación de riesgos y su evaluación: no se define ninguna metodología para determinar la identificación de peligros y la evaluación del riesgo, así como la vulnerabilidad.
- **Punto 9 Capacitación:** no se especifica en el reglamento cual o cuales son los criterios a considerar para el nivel mínimo de formación, temarios, tiempos mínimos, ejercicios y simulacros, a quienes se dirige la capacitación en el inmueble, entre otros.

OBJETIVO:

Establecer los requerimientos mínimos para la integración de los programas internos de protección civil, que incluye y hace énfasis en la columna vertebral de estos como los requisitos mínimos de capacitación, metodologías de análisis de riesgos, etc. En las instalaciones conforme a la clasificación del inmueble y el nivel de riesgo.

INTRODUCCIÓN:





El Programa Interno de Protección Civil, es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo de la Administración Pública Federal y los sectores privado y social, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno.

Su propósito principal es el diseño y activación de medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles, proteger los bienes propiedad de los mismos y el entorno.

Aplica para instalaciones que han sido determinadas en el nivel de riesgo que requiere programa interno de protección civil (en base a los criterios establecidos en la tabla de clasificación del inmueble o el listado de inmuebles que requieren PIPC), no debe considerarse como un cuestionario o lista de verificación; cada punto y sección deberá considerarse con la profundidad técnica suficiente, capaz de sustentar las acciones para la identificación de peligros, análisis de riesgos, medidas de prevención, protocolos de atención a emergencias y vuelta a la normalidad del inmueble en cuestión, es importante tener presente que existe una responsiva de dicha información y que repercutirá en la vida de personas y/o daños al inmueble en caso de emergencias o siniestros. La información se presentará en idioma español, en el caso de los croquis, planos, diagramas, dictámenes, peritajes y otros documentos deberán ser legibles y actualizados.

El programa deberá presentarse en impreso (este deberá contener un índice del contenido de los capítulos, numerales y anexos; colocar separadores para la fácil ubicación de la información, estos deben permitir identificar claramente lo que corresponda a cada apartado) y en electrónico para la entidad Municipal de Protección Civil. Deberá venir acompañado de una carta responsiva con: los datos generales del inmueble y del responsable técnico acreditado y registrado (Interno o externo); lo anterior permitirá que el proceso de recepción, evaluación y anuencia sea ágil y concisa.





INMUEBLES QUE REQUIEREN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Para poder determinar si el inmueble requiere de la integración de un programa interno de protección civil, deberá revisar el siguiente listado, en caso de no aparecer, aplicar la tabla para determinar la clasificación del inmueble.

- I. Listado de inmuebles que requieren de la integración de un Programa Interno de Protección Civil (secciones I a III).
 - Fábricas o Industrias
 - Rastros
 - Minas
 - Edificios
 - Centros educativos públicos y privadas
 - Guarderías o Estancias Infantiles
 - Teatros
 - Salones de fiestas
 - Cines
 - Hoteles de cualquier dimensión
 - Bares, Antros (centros nocturnos, discotecas, cabarets)
 - Restaurantes
 - Bibliotecas
 - Estadios, gimnasios y centros deportivos
 - Centros de salud, públicos y privados
 - Laboratorios químicos especializados (alimentos, industriales)
 - Tlapalerías
 - Templos
 - Centros Comerciales (cada local comercial proporcionara plan de emergencias al coordinador de la UIPC del centro comercial)
 - Panaderías
 - Tortillerías, Lavanderías y tintorerías
 - Gasolineras, Gaseras
 - Minas
 - Parques temáticos (incluye actividades recreativas en cenotes)
 - Centros de diversión o de eventos masivos
 - Manejo de residuos industriales y peligrosos
 - Plantas de tratamiento
 - Inmuebles con Campos de Golf
 - Otros que a nivel nacional se consideren







En caso de no estar en el listado anterior, aplicar la siguiente tabla y sus criterios para determinar la clasificación del inmueble; si la clasificación del <u>inmueble es 2</u> se requiere contemplar la <u>sección I</u> de la estructura de los PIPC, para las clasificaciones <u>3 y 4</u> el PIPC considera <u>las tres secciones</u> de la estructura de los PIPC.

II. Criterios para la clasificación del inmueble.

CLASIFICACION INMUEBLE CRITERIO	1 Bajo	2 Moderado	3 Elevado	4 Alto
Número máximo de ocupantes del inmueble, (incluye externos)	Hasta 9	10 - 49	50 - 499	≥ 500
Inventario de materiales peligrosos % (porcentaje cantidad umbral)	0 - 9	10 - 39	40 - 69	≥ 70
Existencia de calderas o RSP / NOM-020-S.T.P.S.	N/A	N/A	Cuenta con registro S.T.P.S.	No cuenta con registro S.T.P.S.
Cantidad Umbral ≥; NOM- 028-S.T.P.S.	N/A	N/A	N/A	Umbral

Se puede considerar los riesgos de los procesos, sustancias químicas, riesgos de inmuebles alrededor, otros.

Una vez que se ha determinado que el inmueble requiere contar con un programa interno de protección civil, este se deberá presentar de acuerdo a la siguiente estructura, es importante respetar el orden establecido, los títulos y numerales mencionados que deberán coincidir con cada separador.





De acuerdo a la clasificación del inmueble, se deberá cumplir con los **requerimientos y capacitación mínimos** descritos en las siguientes tablas.

REQUERIMIENTOS A CUMPLIR DEL PIPC, CON BASE A LA CLASIFICACIÓN DEL INMUEBLE

CLASIFICACION DEL INMUEBLE	REQUERIMIENTOS				
1	 Integración de Planes de Contingencia aplicables. Huracán Incendios. Emergencia médica. Evacuación. Señalización Equipo contra incendio. Capacitación en materia, de acuerdo La Tabla 3 Requerimientos de capacitación según clasificación de inmuebles. 				
2	 Integración del Programa Interno de Protección Civil (Considera Plan operativo del Art. 76 del RLGPC). Plan de reducción de riesgos de desastres. Capacitación en materia de acuerdo La Tabla 3 Requerimientos de capacitación según clasificación de inmuebles. 				
3	 Integración del Programa Interno de Protección Civil, (Considera Plan Operativo, Plan de Contingencias y Plan de Continuidad de Operaciones de acuerdo al Art. 76 del RLGPC). Desarrollo de herramienta rápida de estimación del riesgo UNISDR. Plan Empresarial de Reducción de Riesgos de Desastre. Capacitación en materia de acuerdo La Tabla 3 Requerimientos de capacitación según clasificación de inmuebles. 				
4	 Integración del Programa Interno de Protección Civil, (Considera Plan Operativo, Plan de Contingencias y Plan de Continuidad de Operaciones). Incluye: Desarrollo de herramienta rápida de estimación del riesgo UNISDR. Plan Empresarial de Reducción de Riesgos de Desastre. Capacitación en materia de acuerdo La Tabla 3 Requerimientos de capacitación según clasificación de inmuebles. Capacitación y simulacros bajo el Sistema de Comando para atención de emergencias. Modelación de emergencias de productos químicos. Cuando aplique cumplir los requerimientos de la NOM-028-S.T.P.S. vigente. 				





REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN	BAJO	MODERADO	ELEVADO	ALTO		
	PLATICA	Brigada básica	Brigada.	Brigada especializada		
	Uso y manejo de	Conceptos generales,	Contenido de MODERADO,	Contenido de ELEVADO		
	extintores	Fundamento legal, Prevención y	Análisis de riesgo de incendio,	Temas de especialización que correspondan al riesgo de acuerdo a		
INCENDIOS:		protección contra incendios, Uso	Uso y manejo de Hidrantes, EPP,	los materiales y equipo con que se cuenta para el manejo de		
		y manejo de extintores, práctica.	ERAs, Ejercicios prácticos y 2	emergencias.		
			simulacros anuales.	Sistema de comando para la atención a emergencias.		
				Práctica y mínimo 2 simulacros anuales.		
	No de Horas 2	No de Horas 4	No de Horas 20	No de Horas 40		
	PLATICA	Brigada básica	Brigada.	Brigada especializada		
	ld y atención a	Conceptos generales,	Contenido de MODERADO,	Contenido de ELEVADO		
	emergencias	Fundamento legal, Principios	fortalecer los temas, Análisis de Temas de especialización que correspondan al riesgo de			
	médicas básicas.	básicos de Primeros Auxilios,	riesgos, Uso y manejo de EPP,	los materiales y equipo con que se cuenta para el manejo de		
		Desobstrucción vía aérea, RCP	material y contenido de botiquín	emergencias.		
		adulto, DAE, Estado de Choque,				
PRIMEROS AUXILIOS		Hemorragias, Heridas,				
		Quemaduras Fracturas,				
		Intoxicaciones, Movimiento y				
		Transporte de lesionados,				
		práctica integral.				
	No de Horas 2	No de Horas 8	No de Horas 20	No de Horas 40		
	*Nota los establecimientos que cuenten con menores y lactantes, además del curso de primeros auxilios general, deberán presentar capacitación en primeros					
	auxilios pediátrico.	1				
	PLATICA	Brigada básica	Brigada.	Brigada especializada		
	Establecimiento de	Generalidades, Fundamento	Contenido de MODERADO,	Contenido de ELEVADO		
	sistema de	legal, vulnerabilidad, Señalización Análisis de riesgos, Regist		Temas de especialización que correspondan al riesgo de acuerdo a		
EVACUACIÓN	evacuación	y código de colores, Rutas de	formatos	los materiales y equipos que se cuenten para el manejo de la		
		evacuación y puntos de reunión,	Ejercicios prácticos y 2 simulacros	emergencia.		
		Simulacro de evacuación.	anuales.	Sistema de comando para la atención a emergencias.		
				Práctica y mínimo 2 simulacros anuales.		
	No de Horas 2	No de Horas 4	No de Horas 8	No de Horas 12		

Los establecimientos que cuenten con actividades recreativas o de esparcimiento acuático deberán de presentar en su Programa Interno de Protección Civil, fuere cual sea su clasificación, además los siguientes:

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO ACUÁTICO BRIGADA DE SEGURIDAD ACUÁTICA.

GUARDAVIDAS ACREDITADO (Donde aplique, según reglamento de seguridad y salvamento acuático municipal).

En caso de albercas y/o aguas confinadas de más de 50 personas deberá de contar con guardavidas certificado

En caso de establecimientos con acceso a playa deberá de presentar un guardavidas certificado cada 100 m o en su defecto convenio por escrito con el municipio.

Para eventos masivos (Artículo 77. De la LGPC) se deberán elaborar unos programas específicos de protección civil por cada evento masivo en particular, ingresado y aprobado por la coordinación de protección civil correspondiente, la información del programa tendrá que ser específica y relacionada únicamente al evento masivo en cuestión, entre otros se deberá contemplar una Unidad Interna de protección Civil específica para el evento, Montaje y preparación, Preingreso, Ingreso, Presentación, Salida, Reacondicionamiento. Las principales medidas del programa y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio del mismo.





Estructura del P.I.P.C.

CARATULA.

Primera hoja; al menos se observará el nombre y logotipo del Inmueble, así como el título del documento (PIPC).

PROTESTA DE VERACIDAD DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Segunda hoja; Formato con la estructura y referencias de protección civil, firmada por la máxima autoridad de la organización o representante legal y por el responsable técnico registrado ante protección civil (sea interno o externo), elaborar un formato y anexarlo a la NOM.

CONTENIDO.

(Índice general con secciones, numerales y número de página.)

GENERALIDADES.

A. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE.

En esta sección al menos deberá contener; la Razón social del inmueble, denominación del inmueble, giro de la organización, dirección completa, teléfonos donde puedan tratar los temas relacionados al PIPC, página Web, nombre del gerente, director, representante legal o propietario, horarios o turnos de trabajo, nombre, datos y registros del consultor o responsable técnico del PIPC (interno o externo).

B. INTRODUCCIÓN

Marco teórico partiendo de lo general a lo particular en relación a las emergencias y la importancia de la preparación ante estas, de ser posible con relación al giro o tipo del inmueble en cuestión; finalizar con un texto motivacional, de compromiso específico y de responsabilidad de la organización para tomar acciones en materia de protección civil.

I. PLAN OPERATIVO

a) SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

1. ORGANIZACIÓN

En esta sección deberá quedar contenido, además del marco teórico o contexto jurídico que fundamenta la legislación en materia de PC, el **MARCO JURÍDICO** enunciando convenios internacionales, las leyes federales, estatales, él reglamento municipal correspondiente, así como





las **NOM's** que apliquen al inmueble por su giro, riesgos o cualquier requerimiento legal aplicable.

Describir el marco teórico de la unidad interna de protección civil (UIPC), objetivo, funciones, nombre de los integrantes de la UIPC, así como de las brigadas en función del riesgo del inmueble (las brigadas se conformarán de acuerdo a los riesgos del inmueble, a la naturaleza de las actividades y plantilla de persona; al menos las siguientes funciones: prevención y combate de incendio, primeros auxilios, evacuación, búsqueda y salvamento, otras brigadas específicas aplicables). Considerar una breve descripción de las funciones de los integrantes de la UIPC y brigadistas; se deberá anexar el acta constitutiva de la UIPC firmada por todos sus integrantes, anexar también evidencia fotográfica de la reunión para la integración de la UIPC donde se observe la participación de las principales funciones de dicha unidad, entre otros el coordinador de la UIPC.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

Integrar un cronograma anual de actividades relacionadas con la integración, implementación, operación y seguimiento de las acciones en materia de protección civil declaradas en el PIPC, considerar la clasificación de los temas como (documental, formación, instrucción, capacitación, dictámenes, otros programas, reuniones, integración de la UIPC y brigadas); de ser posible y la estructura organizacional lo permita considerar también, en dicho cronograma, además de la actividad, periodo o fecha compromiso, responsable de solución, estatus avance- seguimiento, quien elabora, revisa y autoriza el programa y observaciones). En caso de que la organización cuente con sistemas informáticos de control, anexar al PIPC evidencia suficiente para demostrar que se cuenta con el programa y se han considerado las partes críticas del mantenimiento para que suceda o se atienda una emergencia mayor (el programa completo se podrá revisar durante la inspección por parte de protección civil). Este cronograma deberá mostrar el periodo para el recorrido en las instalaciones por parte del consultor o responsable técnico (interno o externo), de donde se identificarán los peligros y será la base para el análisis de riesgos, de las áreas de oportunidad o hallazgos en el recorrido, el consultor o responsable técnico (interno o externo) generará una serie de recomendaciones para





la prevención o atención de emergencias en el inmueble, con fundamento legal a la UIPC.

En esta sección se debe considerar, además, el **Plan Empresarial de Reducción de Riesgos de Desastre,** con base a los resultados del diagnóstico situacional inicial y los análisis de riesgos del inmueble y la herramienta rápida de estimación del riesgo UNISDR.

3. DIRECTORIO E INVENTARIOS

Integrar el directorio de los miembros de la UIPC, miembros de las brigadas, teléfonos de organismos de atención a emergencia externos (de ser posible los directorios deben de contener nombres, puestos, ubicación física en el inmueble, números telefónicos donde puede ser localizado).

Integrar el listado o inventario, cantidad y ubicación de materiales, equipo y señalización relacionados con el tema de protección civil.

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y SU EVALUACIÓN

la localización y descripción del Esta sección debe considerar inmueble que permita visualizar las características y magnitud de este, así como los procesos internos (en esta sección o como anexo incluir los croquis o planos arquitectónicos) y su entorno, descripción del recorrido por las instalaciones para la identificación de peligros internos y externos (de requerirse y ser necesario 500 metros a la redonda - agentes perturbadores y sus fenómenos: riesgos geológico, hidrometeorologicos, químico tecnológicos, sanitario ecológicos y socio organizativos*), incluir la descripción de una a más metodología para análisis de riesgos; deberá utilizarse una o más metodologías según aplique como: cálculo del riesgo de incendio de la NOM-002-STPS vigente al momento de la elaboración del PIPC, Histórico (*revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor recurrencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos 5 años – Utilizar el Atlas de Riesgos nacional, estatal y municipal / si existe), Matriz de Riesgos, William T. Fine, Messeri y Mosler, cuando por la cantidad umbral (NOM-028-STPS) o le aplique otra legislación de actividades altamente riesgosas se deberá incluir la modelación del riesgo por productos químicos. Desarrollar la herramienta rápida de estimación del riesgo UNISDR.

* NOTA: Todos los fenómenos que apliquen (según atlas de riesgos), deberán tener una breve descripción general, si existe, su clasificación, descripción y referencia al atlas nacional de riesgos, de existir el estatal y





municipal referenciarlos a estos y estadísticas de incidencias del fenómeno ya sea general o específica del inmueble, si a ha ocurrido; finalmente la conclusión **corresponderá si aplica o no al inmueble cada fenómeno**, este análisis permitirá aplicar las metodologías anteriormente mencionadas solamente a aquellos fenómenos críticos o principales aplicables al inmueble.

Al final de la sección enlistar o integrar un inventario de los riesgos, su clasificación y las acciones establecidas o sugeridas para la prevención, eliminación, control o mitigación de los efectos del fenómeno en cuestión.

Anexar un plano o croquis de riesgos (mapa de riesgos) donde se visualice de manera rápida los principales riesgos que afectan al inmueble.

5. SEÑALIZACIÓN

Se deberá indicar, además del marco teórico de señalización, la instalación, uso, conservación, cambio de señales de tipo informativo, restrictivo o prohibitivo, preventivo, de precaución, de obligación y otros, conforme a la NOM-003-SEGOB-2011 o la que la sustituya.

Es importante considerar el diseño de las rutas de evacuación, los peligros y riesgos por sustancias químicas, delimitación de áreas de tránsito, áreas de almacenamiento: estiba y desestiba, señalamientos eléctricos, generales.

Anexar el plano de señalización general del inmueble.

6. MANTENIMIENTO

Se incluirá el marco teórico en relación al mantenimiento preventivo y correctivo (tipos de mantenimiento); posteriormente integrar el cronograma o plan de mantenimiento preventivo propio de la organización que incluya al menos los conceptos de mantenimiento, periodos o tiempos de ejecución del mantenimiento principalmente en temas tendientes a la prevención, reducción o mitigación de los riesgos (previamente evaluados en análisis de riesgos), entre otros temas se deberá considerar sistemas eléctrico, hidrosanitario, de comunicación, químicos (como gas LP, Cloro, Sosa. Amoniaco, etc.), equipos contra incendios, si aplica hidráulico – sanitario, y equipo, sistemas de seguridad, servicios, etcétera; anexar evidencia de registros documentados y actuales de la aplicación del mantenimiento. Así mismo enunciar el





proceso o procedimiento de la aplicación del mantenimiento correctivo y las medidas de seguridad consideradas en dicho mantenimiento.

7. MEDIDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD

Corresponde a las medidas, protocolos o lineamientos a seguir en el interior del inmueble relacionados con la prevención o actuación en caso de emergencia.

Enlistar los inventarios de equipos y/o recursos disponibles para la respuesta de emergencias (estos recursos deberán ser acordes a los peligros y nivel de riesgos aplicables al inmueble), entre otros pueden ser equipo de protección personal de bombero, lámparas, hachas, palas, picos, hidrantes, extintores, mantas ignifugas, tomas siamesas, detectores de humo, botiquines y su contenido, equipo para transporte de lesionados, equipo de rescate, SCBA, kit para fugas o contención de derrames, otros sistemas fijos contra incendios, sistema para la voz de alarma, detección o vigilancia. Anexar un plano o croquis de ubicación de estos equipos.

Las medidas de seguridad y los recursos (equipamiento) para la prevención o atención de la emergencia deben ser acordes al nivel de riesgo determinado en el PIPC.

8. EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN

Describir el tipo de distintivo y colores usados correspondiente a la UIPC y las respectivas brigadas, donde al menos se considere al coordinador de emergencias, jefes o sub coordinadores, brigadas de evacuación, prevención y protección contra incendios, primeros auxilios, rescate, otras.

9. CAPACITACIÓN

Enunciar el marco teórico de la capacitación, posteriormente describir los temas de planeación específicos del inmueble y anexar el cronograma anual de capacitación (teórico – práctico), dirigido a todo el personal (personal en general, mandos medios y ejecutivos) y principalmente a los integrantes del sistema de atención a emergencias (UIPC y brigadistas); la temática corresponderá a los tipos y magnitud de los riesgos del inmueble.







Los temarios de información y formación del personal en general y brigadistas corresponderán a los riesgos determinados en la sección 4 y el nivel de riesgo determinado mediante la aplicación de la tabla de clasificación del inmueble de protección civil municipal.

Entre otros temas se contemplará, cuando aplique: primeros auxilios, primeros auxilios pediátrico, evacuación, prevención y protección contra incendios, rescate o salvamento, integración de la UIPC, ejecución y evaluación de simulacros, marco general de la protección civil, estructura, responsabilidades y contenido del PIPC, uso y manejo de extintores, protocolos de actuación en caso de emergencia (actuación ante fenómenos perturbadores aplicables), mantenimiento de instalaciones críticas (sistemas o procesos que puedan reducir la ocurrencia o derivar en una emergencia mayor). De los cursos mencionados se deberá contar con la evidencia como listas de asistencia, evaluaciones, archivo fotográfico de las sesiones, información o manuales utilizados y reporte de actividades de los procesos de capacitación.

La impartición de los cursos deberá ser a través de una persona física o moral registrada ante la STPS y protección civil (interna o externa).

10. DIFUSION Y CONCIENTIZACIÓN

Describir las actividades, programas, medios (impresos, audio visual, electrónicos, otros), utilizados para informar a los ocupantes del inmueble sobre aspectos de prevención o actuación en caso de emergencia (la información deberá ser diseñada para crear y elevar la cultura de la protección civil).

Es importante considera que esta difusión se puede cubrir también organizando jornadas, seminarios, conferencias, concursos, entre otros, de ser el caso describir el proceso, temas y logística en general contemplados para dichos eventos.

11. EJERCICIOS Y SIMULACROS

Enunciar el marco teórico de los simulacros (representación y ejecución de una situación ficticia de emergencia), como es la definición, tipos, objetivo, el proceso de evaluación de los simulacros que incluya observadores (internos y externos), formatos y cedula de evaluación a utilizar. Lo más importante en un simulacro es su evaluación y la integración de un plan de acción derivada de las áreas de oportunidad encontradas durante la ejecución del simulacro. Se pueden anexar formatos a la Norma.





Los simulacros corresponderán a hipótesis o escenarios lo más apegado a la realidad de la organización (escenarios derivados del análisis de riesgos).

La documentación del simulacro deberá incluir: Índice, datos generales del inmueble, introducción, resumen ejecutivo, objetivo, cronología de los hechos, fecha y hora, tipo de simulacro, supuestos, organigramas, responsables de la coordinación, descripción del escenario y croquis relacionados a este, otros croquis o planos aplicables, descripción de los sistemas e inventarios a utilizar en el simulacro, directorios telefónicos, memoria fotográfica, evaluación, plan de acción de áreas de oportunidad, datos generales de evaluadores, si se requiere información de la población aledaña indicar el proceso y medios para involucrarlos, otros.

El proceso de organización debe contemplar: Integración del equipo de trabajo, actividades de motivación y sensibilización - información, diagnóstico de vulnerabilidad, planeación con base en el diagnóstico, capacitación de brigadas, organización, ejecución de simulacros de gabinete y campo, evaluación del simulacro e integración del plan de acción e implementación de mejoras.

En función del nivel de riesgo y con base en la legislación aplicable se deberá determinar el número de simulacros a ejecutar anualmente.

Esta sección puede incluir alguna tabla de referencia para el número de simulacros acorde al nivel de riesgo del inmueble.

b) SUBPROGRAMA DE AUXILIO.

1. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Considerar los objetivos de los planes y el resultado después de la implementación del **Plan Empresarial de Reducción de Riesgos de Desastre**, las fases de alerta y protocolos de activación de la UIPC y brigadas, códigos de alertamiento, diagramas de actuación por riesgo, así como enunciar los protocolos o procedimientos de actuación de los principales riesgos en el inmueble (por ejemplo, incendio, explosión, derrame o fuga de sustancias químicas, evacuación, transporte de lesionados, amenaza de bomba, huracanes, inundación, eventos masivos, rescate, evaluación e investigación de accidentes, reporte del evento a las autoridades, etc.). Si existen en otra sección hacer referencia a dicha sección solamente.





REPORTES SOBRE RIESGOS Y EMERGENCIAS

c) SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

1. EVALUACIÓN DE DAÑOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Describir la o las metodologías para identificar los daños generados por la emergencia (inspección visual, física y técnica), considerar la evaluación por personal técnico competente, este proceso deberá quedar documentado, con evidencia fotográfica y firmado por los principales responsables, así mismo derivado del proceso de evaluación se determinarán las acciones a seguir dejándolas por escrito, dichas acciones deberán considerar el momento actual, el proceso de investigación del accidente, la eliminación de la causa o el control para evitar la re ocurrencia.

Los evaluadores determinarán si el área o inmueble es habitable, con restricciones o insegura. Algunos procedimientos que se pueden considerar son: procedimiento de evaluación post emergencia, evaluación post incendio, proceso de investigación del accidente, etc.

2. VUELTA A LA NORMALIDAD

Describir los procedimientos o protocolos para la reactivación total o parcial de actividades posterior a la emergencia, si se requiere, deberá incluirse los procesos de reconstrucción o mantenimiento de las zonas dañadas, este proceso quedará concluido hasta retornar a las condiciones originales o mejores antes de ocurrida la emergencia.





II. PLAN DE CONTINGENCIAS

Aquí se recomienda analizar aquellas actividades y puestos de trabajo que por su importancia pueden ayudarnos a prevenir accidentes o que derivado de una ejecución deficiente pueda generar una emergencia (considerar actividades de mantenimiento, comunicaciones, trabajos con maquinaria y equipo, productos químicos, energías: combustibles, electricidad, fuego, etc.)

- a) EVALUACIÓN DE RIESGO POR CADA PUESTO DE TRABAJO
 - A. CLASIFICAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO
 - B. ANÁLISIS DE RIESGOS-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.
 - C. ESTIMACIÓN DEL RIESGO
- b) VALORACIÓN DEL RIESGO- DECIDIR SI LOS RIESGOS SON TOLERABLES.
- c) MEDIDAS Y ACCIONES DE AUTOPROTECCIÓN
 - A. PREPARAR UN PLAN DE CONTROL DE RIESGOS.

Cabe destacar que la **STPS** requiere un análisis de Riesgo por puesto de trabajo, que en caso de que la empresa cuente con este, sería la información de la sección; el reglamento de la LGPC no acota la aplicación de esta sección, por lo que pudiera entenderse que se requiere para todos los puestos de trabajo de la organización.





B. REVISAR EL PLAN

d) **DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN**

Presentar un cronograma de difusión de los resultados de la evaluación antes mencionada, para dar a conocer al personal los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención que puede realizar en cada actividad; por ejemplo: uso de Equipo de protección personal, uso de maquinaria y herramientas, uso y manejo de productos químicos, etc.

III. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

Comparar con la Guía de SEGOB para continuidad de operaciones.

Considerar que este plan puede, en ocasiones, ser secreto industrial (información técnica de acceso restringido), por lo que la empresa puede optar por no facilitar estos datos de manera específica, ya que pueden presentarse fugas de información además de ser recomendable referenciar el uso de patentes y la Ley de Propiedad Industrial.

a) FUNDAMENTO LEGAL

En esta sección deberá quedar contenido, además del marco teórico o contexto jurídico que fundamenta la legislación en materia de PC, el **MARCO JURÍDICO** enunciando las leyes federales y estatales como él reglamento correspondiente, así como las **NOM´s** que apliquen al inmueble por su giro, riesgos o cualquier requerimiento legal aplicable.

b) PROPÓSITO

Ante un escenario de desastre que puede causar la interrupción en las operaciones de las organizaciones (públicas o privadas), es una necesidad y una exigencia contar con procedimientos que permitan a corto plazo garantizar su funcionamiento. La sociedad, la economía y el gobierno, no pueden paralizarse ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, ya que esta situación ocasionaría una desaceleración en el desarrollo de las mismas.

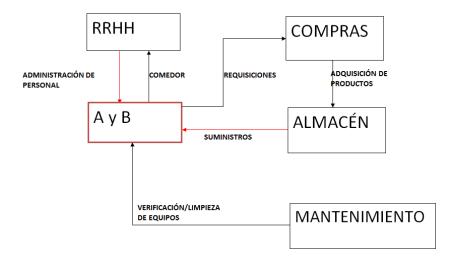
c) FUNCIONES CRÍTICAS O ESENCIALES

Se recomienda identificar las relaciones existentes entre los departamentos de la empresa, resaltando aquellas tareas o funciones esenciales para el funcionamiento de la empresa, para que de esta manera de priorice la atención de las mismas, por ejemplo:









Así también puede realizarse este análisis por medio de formatos, algunas propuestas se tienen en las guías estatales de protección civil, emitidas localmente.

d) SEDES ALTERNAS

Analizar los servicios o productos que ofrece la empresa, ya que para dar continuidad a los servicios, es importante saber si contamos con alternativas además de plasmar las funciones mínimas con las que podríamos ofrecer dicho servicio, por ejemplo:

REQUERIMIENTO	ALTERNATIVAS	OPCIONES REDUCIDAS DE FUNCIONES
Restaurante de Hotel	Salón de Eventos de hotel	Mesa de buffet, mesas, sillas y plantilla de cocineros y meseros básica para cumplir.

e) LÍNEA DE SUCESIÓN O CADENA DE MANDO

Como parte de las actividades a desarrollar por el inmueble se encuentra el restablecimiento de servicios e instalaciones, analizados en sus respectivos subtítulos. Y en el caso de una contingencia súbita con afectaciones debe tomarse en cuenta la línea de sucesión de mando que comenzaría por la Gerencia General y en caso de su ausencia o incapacidad para realizar actividades se numeran aquellas personas que tomarían la responsabilidad de manera inmediata para atender la contingencia. Por ejemplo:







GERENTE GENERAL				
GERENTE DE OPERACIONES				
SUB GERENTE DE OPERACIONES				
4 GERENTE DE MANTENIMIENTO				
JEFE DE SEGURIDAD				

f) RECURSOS HUMANOS

Analizar la plantilla que dará los servicios que la empresa ofrece de modo que puedan cumplirse con los alcances generales de manera regular (en funciones mínimas) lo que puede llamarse Plantilla de personal de emergencias, o el plan del departamento de recursos humanos para operar en las instalaciones.

g) DEPENDENCIAS E INTERDEPENDENCIAS

Del diagrama de relaciones mostrado en inciso C resultan las relaciones de dependencia e interdependencia entre los departamentos y de personal para la operación del inmueble, que pueden ser plasmadas de la siguiente manera:

DEPARTA- MENTO	DEPARTAME NTO CON QUE SE RELACIONA	FUNCIONES O SISTEMAS	METAS EN LA RECUPERA- CIÓN	REQUERI- MIENTOS MÍNIMOS	MÉTODOS /LUGARES ALTERNA- TIVOS	PASOS PARA LA RECUPERACIÓN
ALIMENTOS Y BEBIDAS	COCINA	REQUISICION DE ALIMENTOS	PROVEEDOR ES CONFIABLES	STOCK DE ALIMENTOS EN COCINA.	SALÓN EVENTOS	1. RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA; 2. REQUISICIÓN DE SUMINISTROS; 3. ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS; 4 DISTRIBUCION INTERNA

h) REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

En resumen, de la tabla anterior se puede profundizar o especificar un stock de alimentos, plantilla de personal básica, recursos mínimos en almacén, directorio de proveedores confiables, etc.





i) INTEROPERABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES

La comunicación efectiva es de suma importancia durante una contingencia, en el plan, asegurarse de tener identificados los métodos de comunicación de hechos o incidentes. **Ejemplo:** correo de voz, e-mail, teléfono, radio de onda corta, radios nextel, entre otros. El plan para comunicación hacia arriba, abajo, al interior y al exterior. ES IMPORTANTE ESPECIFICAR CUALES Y CON CUANTO SE CUENTA.

j) PROTECCIÓN Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS Considerar

- Resguardo de equipos dañados
- Seguros
- Restablecimiento de sistema de cómputo.
- Servidores y existencia de respaldos

k) ACTIVACIÓN DEL PLAN

Este plan entra en operación una vez que las autoridades competentes en la materia autoricen comenzar actividades de restablecimiento para garantizar la continuidad de operaciones; dependiendo el tipo de emergencia podrá considerarse: protección civil, bomberos, aseguradoras, Seguridad pública, PROFEPA, etc. Según sea el caso

ANEXOS

- A. ORGANIGRAMA OPERATIVO
- B. MANUAL DE ATENCION A EMERGENCIAS ESPECÍFICO (HURACANES, SEGURIDAD Y SALVAMENTO ACUÁTICO, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, SISMOS, TERRORISMO, OTROS.)
- C. MANUALES DE CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD
- D. POLIZA DE SEGURO
- E. HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS
- F. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, si aplica.
- G. EVIDENCIAS DIVERSAS APLICABLES
- H. DOCUMENTOS OFICIALES, si se requiere comprobante
- I. DEFINICIONES
- J. DATOS Y ACREDITACIONES DEL CONSULTOR



